

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTEC de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

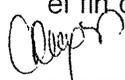
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y EDUTEC de los Andes, suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha de 23 de junio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTECH de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en sesión del 18 de julio de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Curso Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Administración Empresarial y Curso Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera de EDUTECH de los Andes, a los programas Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616).

Que, en virtud de lo anterior,

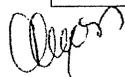
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los Estudiantes del Programa Curso Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Administración Empresarial y Curso Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera de EDUTECH de los Andes, para que continúen su formación universitaria en el programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616), así:

a). **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL.**

TOTAL CREDITOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 16616)	95
BASICOS	83
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

CREDITOS RECONOCIDOS AL PROGRAMA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL	39
BASICOS	30
ELECTIVOS	6
FORMACION COMPLEMENTARIA	3
CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 16616)	56
BASICOS	53
ELECTIVOS	3
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	0



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTEK de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

b). TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

TOTAL CREDITOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 16616)	95
BASICOS	83
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

CREDITOS RECONOCIDOS AL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	30
BASICOS	27
ELECTIVOS	6
FORMACION COMPLEMENTARIA	0
CREDITOS POR CURSAR TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL (RESOLUCIÓN 16616)	65
BASICOS	59
ELECTIVOS	3
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer treinta y nueve (39) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y treinta (30) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable y Financiera de EDUTEK de los Andes–, para que continúen su formación profesional en el Programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616), en los siguientes cursos:

a) TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

NOMBRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Competencias comunicativas	50010	3
Fundamentos en gestión integral	112001	3
Legislación empresarial	111001	3
Fundamentos de matemáticas	200612	3
Matemáticas financieras*	116005	3
Microeconomía	120003	3
Contabilidad, costos y presupuestos	113001	3
Contabilidad de costos	106009	3



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTECH de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

Generación de Ideas de Negocio**	110013	3
Inglés A1	900001	3
Estadística descriptiva	204040	3
Mercadeo e investigación de mercados	112003	3
Cálculo diferencial	100410	3

* Electivo * Formación complementaria

b). TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

NOMBRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Competencias comunicativas	50010	3
Fundamentos en gestión integral	112001	3
Legislación empresarial	111001	3
Fundamentos de matemáticas	200612	3
Matemáticas financieras*	116005	3
Microeconomía	120003	3
Contabilidad, costos y presupuestos	113001	3
Contabilidad de costos	106009	3
Estadística descriptiva	204040	3
Cálculo diferencial	100410	3

* Electivo

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTECH de los Andes, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el Programa de Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

a). TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL

NOMBRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Cátedra Unadista	80017	3
Ética y ciudadanía	40001	3
Pensamiento lógico y matemático	200611	3
Cátedra Región	700002	3
Planeación prospectiva y estratégica	111002	3
Inglés A2	900002	3
Fundamentos y generalidades de la investigación	150001	3
Diseño y administración de procesos productivos	121013	4



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

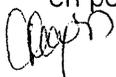
Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTEC de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

NOMBRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Sistematización y automatización de la producción	102501	3
Gestión de la innovación y transferencia tecnológica	121003	3
control estadístico de procesos	121001	3
Sistemas integrados de gestión HSEQ	121006	3
Plan de Negocios	106000	4
Sistemas de producción sostenible	121005	3
Gestión del talento humano	121012	3
Pensamiento administrativo	112002	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	3

b). TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

NOMBRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Cátedra Unadista	80017	3
Ética y ciudadanía	40001	3
Pensamiento lógico y matemático	200611	3
Pensamiento administrativo	112002	3
Inglés A1	900001	3
Cátedra Región	700002	3
Planeación prospectiva y estratégica	111002	3
Inglés A2	900002	3
Fundamentos y generalidades de la investigación	150001	3
Diseño y administración de procesos productivos	121013	4
Sistematización y automatización de la producción	102501	3
Mercadeo e Investigación de mercados	112003	3
Gestión de la innovación y transferencia tecnológica	121003	3
control estadístico de procesos	121001	3
Sistemas integrados de gestión HSEQ	121006	3
Plan de Negocios	106000	4
Sistemas de producción sostenible	121005	3
Gestión del talento humano	121012	3
Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	200610	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del programa– beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 038 DEL 24 DE JULIO DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral Por Competencias En Gestión Contable Y Financiera de EDUTEC de los Andes, al programa Tecnología En Gestión Industrial (Resolución 16616) de la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera de EDUTEC de los Andes –, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Técnico Laboral Por Competencias En Asistente En Administración Empresarial y Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera de EDUTEC de los Andes –, debe cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados de EDUTEC de los Andes su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados de EDUTEC de los Andes que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Jaime Alberto Leal Afanador

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

CSL



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia